

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ACADEMIA DE DERECHO EUROPEO (ERA) EN EL MARCO DEL PROYECTO: TRAINING COURT STAFF AND BAILIFFS IN EUROPEAN CROSS-BORDER CIVIL AND CRIMINAL LAW PROCEDURES**

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, así como a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Centro de Estudios Jurídicos tiene entre sus funciones celebrar convenios y mantener relaciones de colaboración e información recíproca con instituciones similares de otros países, fomentando estudios, planes y programas de intercambio y cooperación internacional.

El CEJ tiene el propósito de incrementar progresivamente la oferta formativa internacional para los distintos cuerpos y carreras a los que forma, incluyendo una mayor oferta en actividades formativas de la Academia de Derecho Europeo (ERA) de cuya Junta de Gobierno es miembro.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

**RESUELVO**

**Primero. Objeto.**

Convocar plazas dirigidas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para las actividades formativas reflejadas en el ANEXO I de esta resolución.

		Código Seguro de verificación: PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF	Página 1/8
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha 15/02/2023	
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF</a>			

Con el apoyo de la Unión Europea

Estas actividades formativas diseñadas por la Academia de Derecho Europeo (ERA) en el marco del proyecto cofinanciado por la Comisión Europea "CSAB Training" cuyos objetivos son entre otros:

- 1- Organizar actividades formativas prácticas e interactivas en las áreas de Derecho Penal y civil, dirigidas a personal de los juzgados.
- 2- Mejorar las capacidades lingüísticas en lo relativo a terminología legal en inglés.
- 3- Proporcionar formación avanzada en instrumentos europeos en materia civil y penal.

### Segundo. Destinatarios.

Miembros de cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que estén en situación administrativa de servicio activo que acrediten nivel B2 o superior de inglés.

Podrán participar también aquellos miembros de estos cuerpos que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

### Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través de la sede virtual del Centro de Estudios Jurídicos ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)). No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

En la solicitud **deberá adjuntarse el documento de acreditación de conocimiento de idioma**, si no constara en el CEJ de anteriores convocatorias. En caso de no contar con ella, pueden realizar la prueba online en el siguiente link y adjuntar su resultado:

<https://learning.ejtn.eu/login>

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y **termina el 28 de febrero de 2023 a las 14.00 horas** (hora peninsular).

#### **Cuarto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.**

Se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

1. Haber asistido a un menor número de actividades de Formación Internacional en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).
2. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón, salvo cuando los criterios específicos excluyan este criterio de desempate.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.



Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

#### **Quinto. Resolución de la convocatoria**

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado cuarto esta resolución y enviará su resultado a la Academia de Derecho Europea (ERA), que será quien realice la asignación definitiva de las plazas.

En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte del CEJ.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, la Academia de Derecho Europeo remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF	<b>Página</b>	3/8
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	15/02/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF</a>					

## Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá renunciar vía Web, así como enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ [internacional@externos.cej-mjusticia.es](mailto:internacional@externos.cej-mjusticia.es) que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallan en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.).

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios) Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales a través del Portal Web del CEJ o mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, [internacional@externos.cej-mjusticia.es](mailto:internacional@externos.cej-mjusticia.es).

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, la no comunicación de las renunciaciones o la no comunicación en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2024. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Con el apoyo de la Unión Europea

Con el fin de ocupar la plaza que pudiera resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 10 días naturales antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

### **Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.**

La actividad se financiará de la siguiente manera:

- Manutención: La ERA proveerá las comidas y cenas durante la actividad.
- Alojamiento: la gestión del alojamiento se hará a través de la ERA para las noches imprescindibles de asistencia a la actividad formativa. El proceso concreto de gestión del alojamiento se determinará en el programa de cada actividad, que la ERA proporcionará a las personas seleccionadas con antelación.
- Gastos de transporte: Cada participante gestiona su propio viaje y recibirá una cantidad fija por los gastos de transporte. No será necesario que aporte ningún documento.

La cuantía correspondiente a los gastos de transporte se determinará por el **sistema de Unit Costs de la UE** que se basa en la distancia entre el domicilio oficial de la persona participante y el lugar en el que se desarrolla la actividad formativa. Para calcular el importe máximo en concepto de gastos de transporte desde el domicilio oficial hasta el lugar en que se desarrollará la actividad formativa se recomienda utilizar la siguiente aplicación: <https://era-comm.eu/go/calculator>

El CEJ sólo tramitará la correspondiente comisión de servicios, **sin que se derive indemnización alguna del RD 462/2002 de 24 de mayo**, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

		Código Seguro de verificación:	PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF	Página	5/8
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	15/02/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF</a>					

Con el apoyo de la Unión Europea

## Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la ERA como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la ERA de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

## Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF	<b>Página</b>	6/8
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	15/02/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF</a>					



Código Seguro de verificación:

PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF

Página

7/8

FIRMADO POR

MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ

Fecha

15/02/2023

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF>



Con el apoyo de la Unión Europea



## ANEXO I ACTIVIDADES CONVOCADAS

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN SEMINARIOS INTERNACIONALES DEL PROYECTO TRAINING COURT STAFF AND BAILIFFS IN EUROPEAN CROSS-BORDER CRIMINAL LAW PROCEDURES (ACADEMIA DE DERECHO EUROPEO - ERA) ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Nº	Nº Plazas	Actividad Formativa	Nivel	Tipo de formación	Fecha inicio	Fecha fin	Lugar de Celebración	Idioma requerido
1	2	ERA CSAB Project: Pan-European legal seminar - Criminal Law: Introductory	Introductorio	Jurídica	04/05/2023	05/05/2023	Bucarest (Rumanía)	Inglés
2	8	ERA CSAB Project: Pan-European legal seminar - Civil Law: Advanced	Avanzado	Jurídica	19/10/2023	20/10/2023	Madrid (España)	Inglés
3	2	ERA CSAB Project: Pan-European legal seminar - Criminal Law: Advanced	Avanzado	Jurídica	09/11/2023	10/11/2023	Zagreb (Croacia)	Inglés



Código Seguro de verificación:

PF : KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF

Página

8/8

FIRMADO POR

MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ

Fecha

15/02/2023

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:KQ5U-ykHw-NWcA-fZjF>



Con el apoyo de la Unión Europea



MINISTERIO DE JUSTICIA



4	2	ERA CSAB Project: Pan-European legal seminar - Civil Law: Introductory	Introducción	Jurídica	07/12/2023	08/12/2023	Trier u Online	Inglés
5	2	ERA CSAB Project: Language seminar: Criminal Law		Lingüística	19/06/2023	21/06/2023	Online	Inglés
6	3	ERA CSAB Project: Language seminar: Criminal Law		Lingüística	29/11/2023	01/12/2023	Bruselas	Inglés
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>							